

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES
Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana

MODIFICA RESOLUCIÓN Nº1.396 EXENTA, DE 2008

(Publicada en el Diario Oficial el 15 de julio de 2009)

Núm. 1.487 exenta.- Santiago, 30 de junio de 2009.- Visto: La Ley Nº18.059, los artículos 113 y 118 de la ley Nº18.290, de Tránsito, el decreto supremo Nº83/85 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, relativo a Redes Viales Básicas; la resolución exenta Nº347/87, y las resoluciones Nºs 59/85 y 39/92, todas de la misma Secretaría de Estado antes mencionada; la resolución exenta Nº1.396, de 17 de junio de 2008, de Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

Considerando:

1.- Que mediante carta GLM Nº0618, de 24.12.2008, Metro S.A. informó de la necesidad de extender el plazo de cierre de Neptuno Oriente, entre Av. San Pablo y calle Reina Maud, comuna de Lo Prado, con motivo de trabajos de restitución de superficie, paisajismo y reposición de pavimentos del área intervenida.

2.- Que, profesionales de esta Secretaría Regional han podido comprobar en terreno que se cumplen actualmente las condiciones viales que hacen procedente la extensión del cierre indicado.

R e s u e l v o:

1.- Modifícase el numeral 1.- del resuelve de la resolución exenta Nº1.396, de 17 de junio de 2008, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, en el sentido de reemplazar la frase: "30 de junio de 2009", por: "31 de diciembre de 2009".

2.- La indicada modificación deberá ser informada de conformidad con el Manual de Señalización de Tránsito.

3.- La presente resolución entrará en vigencia a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Anótese y publíquese.- Pablo Rodríguez Olivares, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región Metropolitana.